RESOLUCIÓN D Nº 615/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID Nº 417223, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de agosto del 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y Decreto reglamentario Nº 6581/2022.
- La Resolución CD Nº 1491/2022/009.
- Informe de Saldos de la Sección Contratos y Garantías de la UOC.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1220/2022.
- La implementación y vigencia de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, a partir del 21 de julio del 2003, sus modificaciones y decretos reglamentarios vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, según Resolución CD Nº 1491/2022/009 del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, conforme al informe de saldos presentado por la Sección de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Directora de Administración Solicita iniciar proceso de llamado para la adquisición de pasajes aéreos.

Que, el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro (231) "PASAJES", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1220/2022, emitido por la Dirección de Finanzas.

Que, el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º. Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas de la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas".

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 615/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID Nº 417223, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de agosto del 2022.

Art. 1º) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID Nº 417223.

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID Nº 417223.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano

MCA/AGV/gbdp
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.